



PASA EN COMISIONES DE SAN LÁZARO

Transparencia para el Pueblo suple al Inai

FERNANDO MERINO

Los diputados aprobaron la creación del nuevo órgano y ampliaron las causales para que el gobierno niegue solicitudes de información pública

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados aprobó la creación de Transparencia para el Pueblo, organismo adscrito a la Secretaría de Buen Gobierno y Anticorrupción que sustituirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Con 25 votos a favor y seis en contra, la Comisión aprobó el proyecto de decreto de la presidenta Claudia Sheinbaum por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Pose-

sión de Particulares y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Las nuevas leyes establecen que Transparencia para el Pueblo se encargará de resolver los recursos de revisión, tarea que antes cumplía el Pleno del Inai, ante la negativa del gobierno federal y sus secretarías y órganos desconcentrados de entregar información pública, así como resolver recursos de inconformidad contra resoluciones emitidas por las autoridades garantes de las entidades federativas con recursos distintos a los federales.

Se crean ocho autoridades garantes que implementarán acciones en materia de acceso a la información pública y la resolución de recursos de revi-



sión, cada una de acuerdo a la dependencia a la que el ciudadano solicite información y ésta le sea negada.

Así también, se mantiene el juicio de amparo como un medio de impug-

nación de las resoluciones a los recursos de revisión o de los recursos de inconformidad, los cuales serán resueltos por jueces y tribunales especializados en la materia que determine el Poder Judicial.

Las nuevas leyes dan a la Secretaría Anticorrupción la atribución de regular la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como así como lo concierne a la coordinación en materia de protección de datos personales, y sustituyen al Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

Con lo aprobado, se amplían las causales para reservar información, ahora el gobierno podrá negar información cuando comprometa proyectos prioritarios, telecomunicaciones, la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social.

Durante la discusión en la Comisión, la diputada Iraís Reyes, de Movimiento Ciudadano, dijo que "la información se debería reservar por excepción, no por regla" y advirtió que las nuevas causa-

les para negar información provocarán más opacidad en proyectos como el Tren Maya, Dos Bocas y el Aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA), declarados por la 4T como proyectos prioritarios.

"Creemos que las leyes secundarias debieron haber hecho más fácil el acceso a la información de los ciudadanos, tal y como fue el discurso que tuvo Morena en la reforma; sin embargo, además de que hay más motivos para clasificarse, que no tenemos un recurso efectivo, que nos tenemos que ir al amparo, pues se sigue cumpliendo la premisa que señalamos desde que votamos en contra de la reforma constitucional de que los derechos de la ciudadanía que costaron tantas luchas sociales se fueron hacia atrás en el tiempo", indicó.

La diputada Elena Segura, de Morena, rechazó que la 4T pretenda ocultar información como acusó sí ocurrió en otras administraciones. La morenista afirmó que durante el sexenio de Vicente Fox se ocultaron tres millones 839 mil expedientes, en el de Enrique Peña Nieto 12 millones 406 mil y en el de Felipe Calderón más de ocho millones.

El diputado Javier Vázquez Calixto, del PT, afirmó que su partido ha denunciado a funcionarios corruptos sin importar que pertenezcan a la 4T y garantizó que no van a solapar a ningún gobierno corrupto.

"Buscamos garantizar que todas las solicitudes que hagan los ciudadanos sean respondidas", dijo.



OPACIDAD

EL GOBIERNO podrá negar información cuando comprometa proyectos prioritarios, telecomunicaciones, la seguridad nacional, la seguridad pública y la defensa nacional

CORTESÍA CÁMARA DE DIPUTADOS



La Comisión de Transparencia y Anticorrupción aprobó el dictamen